

- Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor, abandonar el aula. En caso de que un opositor finalice el ejercicio antes de la conclusión del tiempo fijado para el ejercicio, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal de vigilancia de aulas, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado, no pudiendo abandonar el aula hasta que se le indique.

La recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor.

- La salida del aula deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior del edificio. Una vez fuera, se les recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, evitando grupos y aglomeraciones.

B) Miembros de los tribunales, asesores y personal de apoyo.

Cualquier persona implicada en el proceso selectivo que actúe como miembro de tribunal, asesor o personal de apoyo, que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona sintomática, deberá comunicarlo al Presidente y/o Secretario del Tribunal.

Aquellos miembros de tribunales, asesores y personal de apoyo que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, no podrán acceder a los lugares indicados por los tribunales donde se realizarán las pruebas.

Durante la realización de las pruebas:

- Los miembros del tribunal, asesores y personal de apoyo, dispondrán de materiales de protección (mascarillas higiénicas, quirúrgicas o FFP2 y geles hidroalcolólicos).
- El uso correcto de mascarillas es obligatorio igualmente para los componentes del tribunal, asesores y personal de apoyo hasta la finalización de las pruebas.
- Si algún miembro del tribunal, asesores y personal de apoyo comenzase a tener síntomas compatibles con la enfermedad COVID 19, no podrá proseguir en el proceso selectivo. Se le acompañará a la zona reservada de aislamiento con ventilación, extremando las precauciones, sin quitarse la mascarilla y guardando la distancia de seguridad, procediéndose a dar aviso al teléfono 112 a los efectos oportunos. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica si llevara una higiénica. La persona de la organización que acompañe al afectado, deberá reforzar su protección realizando una higiene de manos y colocándose una mascarilla FFP2, llevará una pantalla facial y bata desechable y en el caso de que por problemas respiratorios la persona con síntomas no pudiera llevar una mascarilla quirúrgica. Para facilitar el posible seguimiento de contactos, en el caso de que los síntomas deriven en un caso confirmado, se tomarán los datos de las personas que hayan estado en contacto estrecho, con el fin de comunicarlo a las autoridades sanitarias.

V. Otras medidas de protección individual y colectiva

- La ocupación máxima de los aseos garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros en todo momento.
- Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc.
- Se mantendrán las puertas y ventanas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio y siempre y cuando no se generen situaciones incómodas por corrientes de aire o ruido. En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo.
- Se prohíbe el consumo de alimentos así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.
- Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Debe evitarse tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

VI. Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas.

A) Gestión de residuos.

- La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.